

**PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
2025**



*Liceo Técnico Agrícola
Obispo Rafael Lira Infante*



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

PRESENTACIÓN:

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que nuestros establecimientos educacionales ofrecen, en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar su compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de sus estudiantes. A los docentes se les ofrecen los espacios y momentos para analizar, reflexionar y compartir tanto sus estrategias como prácticas exitosas, lo cual contribuirá a elevar el nivel de calidad de los procesos y resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes.

La Ley Nº 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. El objetivo de la Ley es **reconocer la docencia y apoyar su desempeño**, con el fin de garantizar una educación de calidad para todos.

I.- FUNDAMENTACIÓN

LEY Nº 20.903 CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODIFICA OTRAS NORMAS

"Artículo 11.- "Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional. Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento



de las competencias para la inclusión educativa. En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad.

"Artículo 12.- Los sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, como los administradores de los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, podrán colaborar con la formación para el desarrollo profesional de los docentes que se desempeñen en sus respectivos establecimientos, estimulando el trabajo colaborativo entre aquellos que se destacan por sus competencias académicas, curriculares o de experiencias de aprendizaje exitosas."

"Artículo 12 bis.- Los directores, en conjunto con sus equipos directivos, velarán por el desarrollo profesional de los docentes del establecimiento educacional. Para ello podrán:

Proponer al sostenedor, planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente."

El Acompañamiento Pedagógico se define como el proceso de asesorar a los docentes recién egresados para la mejora de la calidad de sus prácticas pedagógicas y de gestión, En ese sentido, la primera tarea será, mediante el acompañamiento docente en sala, caracterizar los cursos y docentes a su cargo y establecer fortalezas y debilidades a nivel de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como medir el nivel de aprendizajes del alumnado.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente se centrará en la mejora continua del ciclo que incluye:

- a) la preparación y planificación;
- b) la ejecución de clases;
- c) la evaluación y
- d) retroalimentación para la mejora de las acciones docentes en el aula;
- e) la puesta en común y en equipo, de buenas prácticas de enseñanza y
- f) la corrección colaborativa de las debilidades en este proceso.



II.- EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL

Por lo anteriormente expuesto, nuestra Fundación propone un Plan de Desarrollo Profesional Docente, que por una parte busca dar cumplimiento a los requerimientos de la ley, y por otra, proponer acciones concretas que vayan en directo beneficio de los profesionales, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y las Políticas Educativas Vigentes.

El buen desempeño de nuestros docentes permitirá que nuestros estudiantes sean parte de una sociedad en la cual puedan desarrollarse integralmente, alcanzando sus anhelos personales y educacionales en un clima de seguridad y con profesores en constante búsqueda de mejores prácticas pedagógicas.

Para ello se consideran los siguientes Ejes Temáticos:

- 1.-Detectar necesidades y definir objetivos.
- 2.-Implementación del Currículum Nacional, Bases Curriculares y Planes de Estudios vigentes;
- 2.-Acompañamiento en aula a los docentes, retroalimentación, reflexión pedagógica y trabajo colaborativo.
- 3.-Cumplimiento de normativas, legislación y criterios éticos y pedagógicos.
- 4.-Respeto por el profesional docente como el pilar fundamental del desarrollo de la sociedad chilena
- 5.-Ambiente de trabajo cálido y apropiado a sus necesidades de desarrollo y realización personal.
- 6.-Trabajo y participación en equipos multidisciplinares respecto a las metas y objetivos de corto y largo plazo a lograr por semestre.
- 7.-Mantener constantemente informados a los docentes de toda la normativa vigente que involucra su quehacer profesional.
- 8.-Establecer orientaciones acerca del uso de las horas de colaboración contemplando siempre acuerdos sobre su uso.
- 9.-Asegurar recursos en conjunto con el sostenedor.

III.-OBJETIVO

Velar por el desarrollo profesional de los docentes de nuestros Liceos ORLI, promoviendo la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo, orientados a la adquisición de nuevas competencias y a la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente.



IV- ACCIONES Y RESPONSABLES:

Se proponen las siguientes acciones generales con el propósito de alcanzar el objetivo propuesto, dichas acciones se componen del Objetivo específico de la acción, Nombre y Descripción de la acción, Fecha de implementación, Recursos y Responsable(s) de la iniciativa.

ACCIÓN 1	
Nombre	Proceso de Inducción
Objetivo	Promover los procesos de adaptación e inserción laboral tanto de profesores nuevos como antiguos.
Descripción	En cada inicio del año lectivo, así como durante todo el año, se realizará un proceso de acompañamiento inductivo al equipo de docentes, donde se explique el PEI, Reglamentos de evaluación, convivencia escolar y protocolos, y resultados escolares.
Fecha	Marzo a Diciembre
Recursos	Humanos: Directivos-Docentes
Responsable(s)	Directivos

ACCIÓN 2	
Nombre	Apoyo Técnico para profesores
Objetivo	Promover la innovación pedagógica y la apropiación del curriculum vigente por parte de los Docentes
Descripción	Anualmente durante los Consejos técnicos de profesores se recibirán asesoría interna como externa, según necesidad detectada, con el fin de reflexionar respecto de las estrategias más adecuadas para desarrollar el curriculum en el aula.
Fecha	Marzo a Diciembre
Recursos	Humanos: Directivo Liceo o Asesor Externo. Material: Sala, proyector, fotocopias.
Responsable(s)	Dirección UTP

ACCIÓN 3	
Nombre	Acompañamiento al aula y evaluación de desempeño docente



Objetivo	Fortalecer la mejora de las prácticas docentes y fomentar la reflexión y análisis del desempeño en el aula
Descripción	Avanzar en un acompañamiento desde UTP, con previa planificación y con foco en la retroalimentación posterior, generando un ambiente de confianza y respeto profesional.
Fecha	Abril a Noviembre
Recursos	Pauta de Observación
Responsable(s)	Dirección UTP

ACCIÓN 4	
Nombre	Apoyo Técnico en DUA para profesores
Objetivo	Entregar asesoría sobre Diseño Universal de Aprendizaje a los docentes (estrategias, planificaciones, metodologías, evaluaciones)
Descripción	Durante los Consejos técnicos de profesores se recibirán asesoría interna como externa, según necesidad detectada, con el fin de apoyar los procesos de inclusión de los estudiantes con NEE.
Fecha	Marzo a Diciembre
Recursos	Humanos: JUTP-Asesor Externo
Responsable(s)	JUTP

Acción 5	
Nombre	Análisis y Reflexiones pedagógicas sobre los resultados escolares semestrales
Objetivo	Fortalecer el trabajo colaborativo y la promoción de prácticas exitosas entre pares en horas de consejo de profesores
Descripción	Se instaurará consejos de profesores donde se expongan los resultados escolares y propuesta de mejora para los niveles de séptimo básico a cuarto medio.
Fecha	Marzo a Diciembre
Recursos	Humano: Docentes. Materiales: Libros de Actas



Responsable(s)	Dirección UTP Docentes
----------------	------------------------------

Acción 6	
Nombre	Coordinación de estrategias para la enseñanza de la comprensión lectora y resolución de problemas.
Objetivo	Unificar enfoque y estrategias para la enseñanza de la comprensión lectora y resolución de problemas en base a los resultados del DIA de lenguaje y matemáticas
Descripción	Durante los consejos de profesores, se analizarán los resultados del DIA lenguaje y matemáticas, y en conjunto, se buscarán estrategias de mejora.
Fecha	Abril a Noviembre
Recursos	Humano: Asesor Experto
Responsable(s)	Dirección UTP Docentes

Acción 7	
Nombre	Apoyo socioemocional para los docentes
Objetivo	Bajar los índices de estrés laboral producto del ejercicio docente
Descripción	Durante un consejo de profesores al mes se recibirá el apoyo y acompañamiento de un profesional psicólogo
Fecha	Octubre a Diciembre
Recursos	Humano: Psicólogo Experto
Responsable(s)	Dirección UTP Docentes



ACCIÓN 8	
Nombre	Apoyo en la aplicación del Decreto 67
Objetivo	Promover la adecuada aplicación del decreto 67, en base al acompañamiento personalizado a los docentes en sus procesos de enseñanza y evaluación en sus asignaturas.
Descripción	Jefe UTP se reunirá con cada docente con la finalidad de asesorar en la implementación del decreto 67 en sus prácticas pedagógicas.
Fecha	Semestralmente
Recursos	Humanos: JUTP-Docentes,
Responsable(s)	Jefe UTP

ACCIÓN 9	
Nombre	Apoyo docente en Convivencia Escolar
Objetivo	Promover la sana convivencia escolar en el establecimiento
Descripción	Equipo de Convivencia escolar de manera periódica, y cuando se requiera, informará y asesorará a los docentes sobre la aplicación del reglamento y protocolos de convivencia escolar con la finalidad de apoyar la sana convivencia escolar y disminuir situaciones de riesgo en el establecimiento.
Fecha	Primer y segundo semestre
Recursos	Humanos: Equipo de convivencia Escolar-Docentes
Responsable(s)	Equipo de Convivencia Escolar Inspectoría General

ACCIÓN 10	
Nombre	Fomentar la disciplina en el Liceo
Objetivo	Promover la disciplina al interior del establecimiento educacional
Descripción	Inspector General entregará lineamientos sobre cómo deben operar los docentes frente a distintas situaciones conductuales de los estudiantes en base a la legislación vigente.
Fecha	Marzo a Diciembre



Recursos	Humanos: Inspector General/ Inspector de Patio
Responsable(s)	Inspectoría General Inspectoría de patio

ACCIÓN 11	
Nombre	Promover en los docentes la innovación en el ámbito TP
Objetivo	Compartir experiencias y buenas prácticas en el área TP
Descripción	Jefes UT-PRO se reunirá con los docentes del área TP con la finalidad de guiar prácticas técnicas innovadoras tanto en el ámbito pecuario como agrícola
Fecha	Marzo a Diciembre
Recursos	Humanos: Jefe especialidad y jefe producción/Docentes TP
Responsable(s)	Jefes UTPRO